CONOCÉ TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Si sufrís un accidente, debés:

Hablar con tu empleador, con tu ART o dirigirte a un Centro Médico Habilitado para solicitar atención médica.



Tenés que recibir de la ART todas las prestaciones que correspondan: asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y prestaciones dinerarias.

TRABAJADOR

Recordá tus derechos y obligaciones

Recibir, hasta tu curación completa o mientras no te sientas bien: Asistencia Médica y Farmacéutica, Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación.

Participar en actividades de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.

Denunciar ante tu empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en tu lugar de trabajo.

Comunicar a tu empleador o a la SRT cualquier hecho de riesgo relacionado con tu puesto de trabajo o establecimiento.

Cumplir con la realización de los exámenes médicos en salud.

Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos por tu empleador.

Suspender las tareas en caso de riesgo grave e inminente

EMPLEADOR

Recordá tus derechos y obligaciones

Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador y a la ART.

Solicitar la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Informar a tus trabajadores la ART a la que están afiliados.

Proveer a tus empleados de los elementos de protección personal e informarlos y capacitarlos en prevención de riesgos del trabajo.

Denunciar ante la ART los accidentes o enfermedades vinculados al trabajo que ocurren en tu establecimiento.

Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.

Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo

Tu ART es:

PopulArt
La ART de la Caja Popular

0800 888 0550
(Línea grat. de 08 a 17 hs)

381 - 6710675
(Línea alternativa)

381 - 4977267
(De 08 a 14 hs)

CAJA POPULAR DE AHORROS

0800-777-6785
Línea de Emergencias Médicas de Lunes a Lunes las 24 hs.

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

www.argentina.gob.ar/srt

consultas e informes
0800 666 6778

Ministerio de Capital Humano
República Argentina